

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 13 de abril de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto de instalación de energía eléctrica que se cita. (PP. 834/2025).

Referencia expediente: E-4674; 14.132/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de la referencia arriba citada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Alcance fotovoltaico, S.L, con número de CIF B-09605361 y domicilio social en calle Paseo de la Castellana, 60, planta 3, 28046 Madrid.

b) Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica denominado «Parque fotovoltaico Jesús de 10 MW de potencia nominal, y su infraestructura de evacuación», en el término municipal de Padul (Granada).

c) Emplazamiento: El parque solar fotovoltaico «Jesús» y su línea de evacuación de media tensión (30 kV) se encuentran ubicados íntegramente en el término municipal de Padul (Granada), siendo las coordenadas: UTM Huso 30:

- X: 437.632,95 m E.

- Y: 4.095.802,53 m N.

La superficie total ocupada por el proyecto es de 16,5 Ha, que corresponderán a la propia instalación y estarán delimitadas por un vallado perimetral y sus respectivos accesos.

d) Características principales: El proyecto consistirá en la construcción e instalación de una planta fotovoltaica con módulos fotovoltaicos de tecnología bifacial y estructura seguidor con disposición norte-sur hincada al suelo que se construirá en Padul. La planta fotovoltaica está compuesta por los siguientes equipos principales:

- 18.600 módulos fotovoltaicos bifaciales de 620 Wp.
- 60 estructuras seguidor (2Vx120), 12 estructuras seguidor (2Vx90), 9 estructuras seguidor (2Vx60) y 16 estructuras seguidor (2Vx30).
- 2 inversores centrales o Powerstations de potencia 5.000 kW.

Se evacuará la energía producida en la planta a través de una zanja subterránea de media tensión de 30 kV, que se conectará a la subestación elevadora Santa María 30/132 kV. también en la localidad de Padul, objeto de otro proyecto.

La instalación se ejecutará subterránea, directamente enterrada a una profundidad de 1 metro de la superficie del suelo. El trazado será rectilíneo, con referencias de paralelismo y perpendicularidad a los elementos constructivos que define la topología de la planta fotovoltaica.

e) Finalidad de la instalación: Producción y evacuación de energía eléctrica de origen fotovoltaico.

00319165

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada ley del sector eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días hábiles indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es

No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 13 de abril de 2025.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

.ANEXO

“Parque Fotovoltaico Jesús y su Infraestructura de Evacuación”, en el término municipal de Padul (Granada). E-4764;14.132/AT

RBDA IMPLANTACIÓN Parque Fotovoltaico “Jesús”

FINCA	DATOS TITULARES	DATOS PARCELA						AFECCIÓN PLANTA FOTOVOLTAICA			
FINCA	DNI	T.M.	POL.	PAR.	REF. CATASTRAL	USO SUELO	CULTIVO	RECINTO SOLAR (m2)	ZANJA COLECTORA (m2)	CSE (m2)	SUPERFICIE TOTAL AFECTADA (m2)
1	23440410Y	PADUL	16	870	18153A01600870	AGRARIO	AM - Almendra Secano	14.100,16	0,00	0,00	14.100,16
2	44299332K 74652803R 75002102E 75002121H	PADUL	16	871	18153A01600871	AGRARIO	AM - Almendra Secano	12.779,24	0,00	0,00	12.779,24
3	24208194G 24208193A 24267146F	PADUL	16	872	18153A01600872	AGRARIO	AM - Almendra Secano	10.128,69	0,00	0,00	10.128,69
4	24193090B 23187807N	PADUL	16	873	18153A01600873	AGRARIO	AM - Almendra Secano	14.103,69	0,00	0,00	14.103,69
5	74578596S	PADUL	16	879	18153A01600879	AGRARIO	C - Labrador o Labradío Secano	12.062,29	0,00	0,00	12.062,29
6	24208194G 24208193A 24267146F	PADUL	16	880	18153A01600880	AGRARIO	AM - Almendra Secano	9.376,08	0,00	0,00	9.376,08
7	24208194G 24208193A 24267146F	PADUL	16	882	18153A01600882	AGRARIO	AM - Almendra Secano	7.493,25	0,00	0,00	7.493,25
8	24208194G 24208193A 24267146F	PADUL	16	883	18153A01600883	AGRARIO	AM - Almendra Secano	13.579,05	0,00	0,00	13.579,05
9	74547855W 74578669L	PADUL	16	884	18153A01600884	AGRARIO	AM - Almendros	15.462,45	0,00	0,00	15.462,45
10	24172402T	PADUL	16	885	18153A01600885	AGRARIO	AM - Almendra Secano	17.695,53	0,00	0,00	17.695,53



11	24208194G 24208193A 24267146F	PADUL	16	887	18153A01600887	AGRARIO	AM - Almendro Secano	8.087,48	0,00	0,00	8.087,48
12	24295284Q	PADUL	16	891	18153A01600891	AGRARIO	O - Olivo Secano	17.539,28	0,00	0,00	17.539,28
13	24193090B	PADUL	16	896	18153A01600896	AGRARIO	AM - Almendro Secano	12.608,14	0,00	0,00	12.608,14

RBDA LÍNEA DE EVACUACIÓN Parque Fotovoltaico “Jesús”

FINCA	DATOS TITULARES	DATOS PARCELA				ZANJAS		
FINCA	DNI	T.M.	POL.	PAR.	REF. CATASTRAL	AFECCIÓN PERMANENTE SUP. AFECTADA (m2)	AFECCIÓN TEMPORAL SUP. AFECTADA (m2)	AFECCIÓN LINEAL (m)
1	44299332K 74652803R 75002102E 75002121H	PADUL	16	871	18153A01600871	12,16	16,16	10,13
2	P1815300G	PADUL	16	9006	18153A01609006	215,14	190,22	182,75
3	24208194G 24208193A 24267146F	PADUL	17	1	18153A01700001	15,18	36,09	9,26
4	24077246H	PADUL	17	237	18153A01700237	91,57	92,02	76,34
5	74595008M	PADUL	17	253	18153A01700253	61,55	61,55	51,31
6	P1815300G	PADUL	17	9003	18153A01709003	1.035,95	1.036,00	863,59
7	P1815300G	PADUL	17	9006	18153A01709006	930,01	930,01	775,28
8	P1815300G	PADUL	17	9007	18153A01709007	788,62	788,17	657,42
9	24208194G 24208193A 24267146F	PADUL	18	62	18153A01800062	54,58	0,00	45,50

